

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 7/2017.

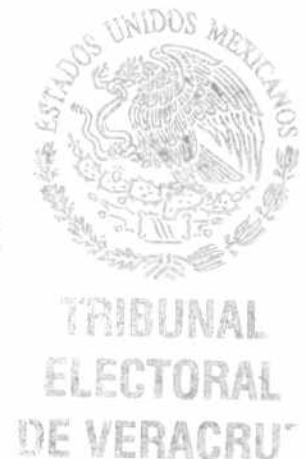
ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintidós de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha: 22/02/17 Hora: 10:33 Firma: [Firma]

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 7/2017.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan los autos, así como:

- Acuerdo de nueve de febrero del presente curso, signado por el Presidente de este Tribunal, por el que se ordenó integrar el expediente **RAP 7/2017**, registrarlo en el libro de gobierno, y turnarlo a la ponencia del magistrado instructor.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 354 primera parte, 362, inciso b), 367, 369 y 422, fracción I del Código Electoral de Veracruz, y 37 fracción I, y 128 fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal; esta ponencia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **RADICA** en la ponencia del Magistrado **Javier Hernández Hernández**, el recurso de apelación promovido por Rafael Carvajal Rosado representante suplente del Partido

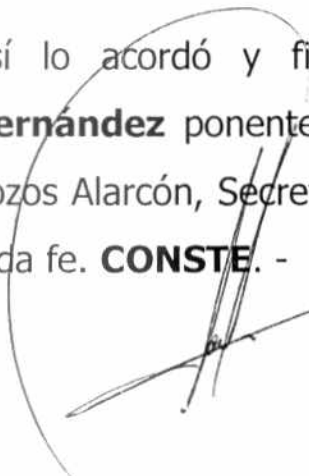
Político MORENA, en contra del acuerdo emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueban los lineamientos para la sesión especial de cómputo municipal y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el proceso electoral 2016-2017 y anexos.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados a las personas que señala el partido actor en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

TERCERO. - Se tiene por reconocida la calidad de autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; asimismo, rindiendo el informe circunstanciado, por conducto de su Secretario Ejecutivo, por último, se hizo constar que no compareció tercero interesado.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** ponente en el asunto, ante la licenciada Maribel Pozos Alarcón, Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.** -



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**